

que habia otorgado á la Junta de Gobierno antes de su salida de Madrid para el despacho de los negocios y en virtud de las órdenes y mandatos que se le dieron en consecuencia de lo que se acordó en la Junta de Gobierno por los señores

Ilustrísimo Señor: Remito á V. I. de orden del Sermo. Sr. Gran Duque de Berg, Lugar-Teniente General del Reyno, el adjunto Decreto del Sr. D. Fernando VII, dirigido á la suprema Junta de Gobierno, el qual comprehende una carta que dicho Señor escribió á su augusto Padre, haciendo en su favor la renuncia de su Corona, y la revocacion de los poderes dados á dicha Junta de Gobierno, encargando á esta muy particularmente que preste obediencia al referido Señor su augusto Padre.

Igualmente remito á V. I. la carta que el mismo Sr. D. Fernando VII escribió á S. M. I. y R. el Emperador de los Franceses, relativa al mismo asunto, á fin de que todo se publique, imprima y circule por el Consejo inmediatamente."



En este dia he entregado una carta á mi amado Padre concebida en los términos siguientes: = Señor = Mi venerado Padre y Señor. = Para dar á V. M. una prueba de mi amor, de mi obediencia y de mi sumision, y para acceder á los deseos que V. M. me ha manifestado reiteradas veces, renuncio mi Corona en favor de V. M., deseando que V. M. pueda gozarla por muchos años. Recomiendo á V. M. las personas que me han servido desde el 19 de Marzo. Confio en las seguridades que V. M. me ha dado sobre este particular. = Dios guarde á V. M. felices y dilatados años. = Bayona 6 de Mayo de 1808. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = su mas humilde Hijo = Fernando. = En virtud de esta renuncia de la Corona que he hecho en favor de mi amado Padre revoco los poderes

En este dia he entregado una carta á mi amado Padre concebida en los términos siguientes: = Señor = Mi venerado Padre y Señor. = Para dar á V. M. una prueba de mi amor, de mi obediencia y de mi sumision, y para acceder á los deseos que V. M. me ha manifestado reiteradas veces, renuncio mi Corona en favor de V. M., deseando que V. M. pueda gozarla por muchos años. Recomiendo á V. M. las personas que me han servido desde el 19 de Marzo. Confio en las seguridades que V. M. me ha dado sobre este particular. = Dios guarde á V. M. felices y dilatados años. = Bayona 6 de Mayo de 1808. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = su mas humilde Hijo = Fernando. = En virtud de esta renuncia de la Corona que he hecho en favor de mi amado Padre revoco los poderes



que habia otorgado á la Junta de Gobierno antes de mi salida de Madrid para el despacho de los negocios graves y urgentes que pudiesen ocurrir durante mi ausencia. La Junta obedecerá las órdenes y mandatos de nuestro muy amado Padre y Soberano, y las hará executar en los Reynos. Debo antes de concluir dar gracias á los individuos de la Junta, á las Autoridades reconocidas, y á toda la Nacion por los servicios que me han prestado, y recomendarles que se reúnan de todo corazon á mi amado Padre el Rey D. Cárlos, y al Emperador Napoleon, cuyo poder y amistad pueden mas que otra cosa alguna conservar el primer bien de las Españas; á saber su independenciam, y la integridad de su territorio. Recomiendo asimismo que no os dexeis seducir por las asechanzas de nuestros eternos enemigos, de vivir unidos entre vosotros, y con nuestros aliados, y de evitar la efusion de sangre, y las desgracias que sin esto serian el resultado de las circunstancias actuales si os dexaseis arrastrar por el espíritu de alucinamiento y de desunion. Tendráse entendido en la Junta para los efectos convenientes, y se comunicará á quienes corresponda. = Fernando. =  
En Bayona á 6 de Mayo de 1808. = Al Infante Don Antonio."



„Señor mi Hermano: Tengo el honor de pasar á V. M. copia de la carta que me he propuesto remitir al Rey mi augusto Padre, en la qual hago la abdicacion de la Corona de España en favor de S. M., conforme al deseo que me ha manifestado hoy á presencia de V. M. I. y R.

Ruego á V. M. I. y R. que tome baxo su poderosa proteccion mi Persona, la de mi hermano el Infante D. Cárlos, y garantir á todos aquellos que me han seguido la seguridad de sus personas, y la conservacion de sus propiedades.

En esta confianza ruego á V. M. I. y R. que acepte la seguridad de la alta consideracion &c. &c.

De V. M. I. y R. su Hermano. = Firmado = Fernando. = Bayona 5 de Mayo de 1808."



*Publicado todo en el Consejo pleno, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué á los Capitanes Generales, Presidentes y Regentes de las Chancillerías y Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Intendentes y Justicias ordinarias; á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y Prelados Eclesiásticos Seculares y Regulares del Reyno, para que lo tengan entendido, cumplan y cuiden de su exácta observancia.*

*Y en su consecuencia lo participo á V. de órden del Consejo al efecto expresado, y que al propio fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su Partido; dándome aviso del recibo.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1808.*

*D. Bartolomé Muñoz.*





Publicado todo en el Consejo pleno, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniquen á los Capitanes Generales, Presidentes y Regentes de las Chancillerías y Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Intendentes y Justicias ordinarias; á los M. R. R. Arzobispos, R. R. Obispos, y Prelados Eclesiásticos Seculares y Regulares del Reyno, para que lo tengan entendido, cumplan y cumplan de su exacta observancia.

Y en su consecuencia lo participo á V. de orden del Consejo al efecto expresado, y que al propio fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su Partido; dándome aviso del recibido.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1808.

D. Bartolomé Muñoz.

